

Prevención de enfermedades de trabajo relacionadas con factores de riesgo psicosociales en el trabajo



ELSSA
ENTORNOS LABORALES
SEGUROS Y SALUDABLES



Puntos de comprobación 29

Identificación de los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo

1. Referencia normativa

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, es obligación del patrón **identificar a las personas trabajadoras que fueron sujetas a acontecimientos traumáticos severos** durante o con motivo del trabajo y, **canalizarlas para su atención** a la institución de seguridad social o privada, o al médico del centro de trabajo o de la empresa. De igual manera, en el numeral 5.8 de la misma NOM se establece que el patrón deberá llevar los registros de los nombres de las personas trabajadoras a las que se les practicaron los exámenes o evaluaciones clínicas y que se comprobó la exposición a factores de riesgo psicosocial, a actos de violencia laboral o **acontecimientos traumáticos severos**.

Por otra parte, como obligación de la persona trabajadora, en el numeral 6.5, se menciona que la persona trabajadora deberá **informar por escrito al patrón directamente**, a través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene; **haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo**.

2. ¿Qué es un acontecimiento traumático severo?

De acuerdo con la NOM-035-STPS-2018, un acontecimiento traumático severo es aquel experimentado durante o con motivo del trabajo que se caracteriza por la ocurrencia de la muerte o que representa un peligro real para la integridad física de una o varias personas y que puede generar trastorno de estrés postraumático para quien lo sufre o lo presencia. Algunos ejemplos son explosiones, derrumbes, incendios de gran magnitud, accidentes graves o mortales, asaltos con violencia, secuestros y homicidios, entre otros.

3. ¿Cómo identifico a las personas trabajadoras que fueron sujetas a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo?

Cabe resaltar que la identificación deberá comprender todos los acontecimientos traumáticos severos que ocurran con motivo o en ejercicio del trabajo y considerar a la persona trabajadora que directamente padece el acontecimiento, pero también a quienes lo presenciaron.

En este sentido, existen dos posibilidades:

1. **Centros de trabajo que cuentan** con información sobre las personas trabajadoras expuestas a acontecimientos traumáticos severos (ejemplo, resultados de la investigación de accidentes a los que se refiere la NOM-019-STPS-2011).
En este caso, se deberá aplicar un cuestionario simple solamente a las personas trabajadoras previamente identificadas.
2. **Centros de trabajo que no cuentan** con información al respecto.
En este caso, se deberá aplicar un cuestionario simple a todas las personas trabajadoras del centro de trabajo.

El cuestionario simple deberá abordar cuatro aspectos fundamentales:

- Acontecimiento traumático severo.
- Recuerdos persistentes sobre el acontecimiento (durante el último mes).
- Esfuerzo por evitar circunstancias parecidas o asociadas al acontecimiento (durante el último mes).
- Afectación (durante el último mes).

Para lo anterior, se sugiere la aplicación de la Guía de referencia I de la NOM-035-STPS-2018, que consiste en un cuestionario sencillo para identificar a las personas trabajadoras que fueron sujetas a acontecimientos traumáticos severos. Su aplicación deberá realizarse de acuerdo con las dos posibilidades anteriormente mencionadas.

GUÍA DE REFERENCIA I. CUESTIONARIO PARA IDENTIFICAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE FUERON SUJETAS A ACONTECIMIENTOS TRAUMÁTICOS SEVEROS

Marca con una "X" la respuesta que consideras que aplica a tu situación.

SECCIÓN I. ACONTECIMIENTO TRAUMÁTICO SEVERO

1. ¿Ha presentado o sufrido alguna vez, durante o con motivo del trabajo un acontecimiento como los siguientes:

- a. Accidente que tenga como consecuencia la muerte, la pérdida de un miembro o una lesión grave?
- b. Asaltos?
- c. Actos violentos que derivaron en lesiones graves?
- d. Secuestro?
- e. Amenazas?, o
- f. Cualquier otro que ponga en riesgo su vida o salud, y/o la de otras personas?

SÍ () No ()

Si tu respuesta es "SÍ", responde las secciones II, III y IV.

SECCIÓN II. RECUERDOS PERSISTENTES SOBRE EL ACONTECIMIENTO (DURANTE EL ÚLTIMO MES)

1. ¿Ha tenido recuerdos recurrentes sobre el acontecimiento que le provocan malestares?

SÍ () No ()

2. ¿Ha tenido sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento, que le producen malestar?

SÍ () No ()

Si alguna de tus respuestas es "SÍ", informa por escrito al patrón directamente, o través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene; haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo. El escrito deberá contener al menos: la fecha de elaboración; el nombre del trabajador que elabora el escrito; en su caso, el nombre de los trabajadores involucrados; la fecha de ocurrencia, y la descripción de(los) acontecimiento(s).

SECCIÓN III. ESFUERZO POR EVITAR CIRCUNSTANCIAS PARECIDAS O ASOCIADAS AL ACONTECIMIENTO (DURANTE EL ÚLTIMO MES)

1. ¿Se ha esforzado por evitar todo tipo de sentimientos, conversaciones o situaciones que le puedan recordar el acontecimiento?

SÍ () No ()

2. ¿Se ha esforzado por evitar todo tipo de actividades, lugares o personas que motiven recuerdos del acontecimiento?

SÍ () No ()

3. ¿Ha tenido dificultad para recordar alguna parte importante del evento?

SÍ () No ()

4. ¿Ha disminuido su interés en sus actividades cotidianas?

SÍ () No ()

5. ¿Se ha sentido usted alejado o distante de los demás?

SÍ () No ()

6. ¿Ha notado que tiene dificultad para expresar sus sentimientos?

SÍ () No ()

7. ¿Ha tenido la impresión de que su vida se va a acortar, que va a morir antes que otras personas o que tiene un futuro limitado?

SÍ () No ()

Si tres o más de tus respuestas son "SÍ", informa por escrito al patrón directamente, o través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene; haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo. El escrito deberá contener al menos: la fecha de elaboración; el nombre del trabajador que elabora el escrito; en su caso, el nombre de los trabajadores involucrados; la fecha de ocurrencia, y la descripción de(los) acontecimiento(s).

SECCIÓN IV. AFECTACIÓN (DURANTE EL ÚLTIMO MES)

1. ¿Ha tenido usted dificultades para dormir?

SÍ () No ()

2. ¿Ha estado particularmente irritable o le han dado arranques de coraje?

SÍ () No ()

3. ¿Ha tenido dificultad para concentrarse?

SÍ () No ()

4. ¿Ha estado nervioso o constantemente en alerta?

SÍ () No ()

5. ¿Se ha sobresaltado fácilmente por cualquier cosa?

SÍ () No ()

Si dos o más de tus respuestas son "SÍ", informa por escrito al patrón directamente, o través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene; haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo. El escrito deberá contener al menos: la fecha de elaboración; el nombre del trabajador que elabora el escrito; en su caso, el nombre de los trabajadores involucrados; la fecha de ocurrencia, y la descripción de(los) acontecimiento(s).

Consulta la Guía de referencia I en el material de apoyo "Guía de referencia I-NOM-035-STPS-2018-Acontecimientos traumáticos severos".

4. Puntos relevantes/buenas prácticas

Es conveniente señalar que la Guía de referencia I no permite identificar una enfermedad o trastorno, al aplicar esta guía solo se puede inferir la necesidad de que una persona trabajadora sea canalizada para que reciba la atención médica correspondiente. En caso de que la persona trabajadora necesite atención, la norma establece que esta se presente a través de una institución de seguridad social o privada, o del médico del centro de trabajo o de la empresa.



ELSSA
ENTORNOS LABORALES
SEGUROS Y SALUDABLES



5. Referencia bibliográfica

STPS. (2018). Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. Recuperado en diciembre, 2021, de Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sitio web: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23%2F10%2F2018